



## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PERMANENTE DE PROYECTOS AÑO 2022

### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Pamplona a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, busca con esta convocatoria permanente de proyectos fomentar la generación de las diferentes áreas del conocimiento científico, el fortalecimiento del sistema de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la Universidad de Pamplona de realizar investigación de alta calidad con impacto regional, nacional e internacional. De igual manera, aportar indicadores necesarios para cumplir con los requisitos para la renovación de registros calificados y acreditación de calidad, así como la acreditación institucional. Esta convocatoria está orientada a la interacción entre los Grupos de Investigación buscando propiciar un espacio de actuación para que los grupos se ajusten de acuerdo a sus propósitos y compromisos en torno a su reconocimiento.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar la investigación para aumentar la productividad y el fortalecimiento de las capacidades científicas entre los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona a través de la generación de conocimiento pertinente y oportuno en las diferentes áreas del conocimiento concernientes a los programas académicos de la Universidad de Pamplona

#### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1 Consolidar el banco de proyectos de investigación de la Universidad de Pamplona.
- 2.2.2 Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad de Pamplona.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



- 2.2.3 Fomentar el desarrollo de proyectos de interés regional y nacional en las diferentes áreas de conocimiento.
- 2.2.4 Fortalecer la relación Universidad-Sociedad-Entidad-Estado.
- 2.2.5 Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrados en proyectos de investigación.

### 3. DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a Grupos de Investigación de la Universidad de Pamplona a través de los docentes investigadores de la Universidad de Pamplona que se encuentren vinculados como integrantes de los grupos de investigación activos en la Vicerrectoría de Investigaciones. Los grupos deberán tener actualizado su GrupLAC al momento de la participación en la presente convocatoria.

Los investigadores deberán tener actualizado su perfil de [CvLAC](#), [ORCID](#), [ResearchGate](#) y [Google Scholar](#).

### 4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

El proyecto deberá ser presentado por uno o más grupos de investigación y propenderá por el impacto regional orientado a la búsqueda de soluciones locales, regionales e internacionales. Este tipo de proyectos no requerirán recursos financieros, ni horas de descarga o bonificación para los investigadores, ya que el grupo de Investigación cuenta con los recursos físicos, instrumentales, materiales e insumos necesarios para su desarrollo.

El compromiso de generar la producción de un (1) artículo en revista científica o documento susceptible para publicación con Sello Editorial Unipamplona.

**NOTA 1:** El proyecto podrá tener cofinanciación externa.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## 5. CALIDAD DE LOS INVESTIGADORES

Podrán ser investigadores principales de los proyectos:

- Docentes de planta y ocasionales que estén activos en los Grupos de Investigación avalados por la Universidad de Pamplona, con CvLAC actualizado en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT).

**NOTA 1:** Los estudiantes de pregrado presencial y distancia de la Universidad de Pamplona con el 70% de los créditos cursados, estudiantes que estén cursando estudios de posgrado o egresado, podrán ser coinvestigadores siempre y cuando tengan su CvLAC actualizado en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT) y estén inscritos como integrantes en grupos de Investigación activos y reconocidos por la Universidad de Pamplona.

## 6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para la presentación de la propuesta se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La propuesta debe ser presentada por uno o varios Grupos de investigación de la Universidad de Pamplona.
2. Diligenciar el formato FPI-11, “Propuesta de investigación”.
3. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
4. En caso de alianza externa, se debe anexar la carta de aval de intención respectiva, firmada por el representante legal o su delegado, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar.
5. Para participar en la convocatoria debe hacer entrega digital de los formatos mediante el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/5JMUVNAqEE>

Los formatos son:

- a) Documento diligenciado del proyecto de investigación en el formato FPI-11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



- b) Carta aval del CIFA al cual pertenece el grupo de investigación sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
- c) Carta de presentación del proyecto por director del grupo de investigación en donde se indique la intención de participar en la convocatoria, el nombre de la propuesta e investigadores participantes.
- d) Carta de alianza de dos o más grupos, si aplica.
- e) Si es el caso, Carta de alianza de la entidad externa cofinanciadora dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar. (si aplica).

**NOTA 1:** Las propuestas serán avaladas por el CIFA de cada facultad.

**NOTA 2:** El investigador principal de cada propuesta será el encargado de tramitar la entrega digital del proyecto a través del formulario correspondiente.

Para más información comunicarse al correo: [viup.convocatorias@unipamplona.edu.co](mailto:viup.convocatorias@unipamplona.edu.co)

## 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La duración máxima de los proyectos será de 18 meses calendario.

### RUBROS FINANCIABLES

- Este tipo de proyectos no tienen financiación. De igual forma se deberá llenar por completo el presupuesto cuantificando las horas, los equipos y demás enseres de los grupos de investigación que se utilizaran en la ejecución.
- Los proyectos con más de 6 meses de ejecución podrán recibir apoyo financiero de hasta 2 SMMLV para la publicación de artículos científicos en revistas A1 y A2.
- Los proyectos con más de 6 meses de ejecución podrán realizar publicaciones bajo el Sello Editorial Unipamplona.
- Los proyectos con más de 6 meses de ejecución podrán presentarse en la CONVOCATORIA INTERNA DE MOVILIDAD, para la participación de (1) evento científico.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## 8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares.

1. La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU). El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará comunicación al investigador principal; si sobre este acto hay inconformidad, el investigador principal tiene derecho a proceder el recurso de reposición en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados y el CIU procederá a atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de apelación. El CIU podrá hacer las observaciones pertinentes para el ajuste de propuestas y los investigadores tienen un término de tres días hábiles (3) para entregar las correcciones.
2. La evaluación de las propuestas será realizada a través de pares evaluadores internos. La Vicerrectoría de Investigaciones y el CIU se reservan el derecho de confidencialidad en cuanto a la revelación de la identidad de los pares evaluadores asignados a cada propuesta.
3. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, en la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria.
4. Las propuestas aprobadas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, las cuales deben ser respondidas en un tiempo no superior a 15 días calendario, posterior a la notificación del resultado, de lo contrario el proyecto se considerará como No aprobado. A los proyectos no aprobados se les enviara las observaciones de los pares con el fin de hacer retroalimentación.
5. Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones.
6. Los proyectos comenzarán a ejecutarse una vez aprobados.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto de investigación <b>(10 puntos)</b>	El proyecto responde a una necesidad nacional, regional o local y se argumenta clara y detalladamente la solución que se pretende atender con el conocimiento generado como resultado de la ejecución del proyecto	10 puntos
Calidad técnica, científica y/o artística del proyecto <b>(65 puntos)</b>	El resumen presenta las características generales del proyecto.	5 puntos
	La formulación del problema es claro y su naturaleza y magnitud es precisa y completa. El estado de arte contextualiza la propuesta de investigación, e incluye aspectos relacionados con el desarrollo teórico, metodológico y práctico.	15 puntos
	El objetivo general es pertinente con el problema expuesto. Los objetivos específicos del proyecto son coherentes con el objetivo general.	15 puntos
	La metodología describe las actividades y técnicas viables y pertinentes, para el logro de los objetivos específicos. El cronograma de actividades es coherente con el objetivo del proyecto, en términos de alcance y tiempos de ejecución. Tener en cuenta la orientación metodológica de cada una de las propuestas, de acuerdo con sus categorías de análisis.	15 puntos
	En los resultados esperados se presentan indicadores verificables sobre generación de conocimiento, fortalecimiento de la capacidad investigadora (inclusión de estudiantes de pregrado y/o posgrado, capacitaciones, entre otras) y apropiación social del conocimiento (publicación de artículos, libros, cartillas, eventos de transferencia de resultados, recitales, exposiciones artísticas, entre otros).	15 puntos



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



Impactos esperados a partir del uso de los resultados <b>(10 puntos)</b>	Todo lo concerniente a impacto social, económico, competitividad y productividad.	10 puntos
Congruencia entre el presupuesto y el proyecto formulado <b>(5 puntos)</b>	Si la distribución del presupuesto en el marco del proyecto es pertinente para el cumplimiento de los objetivos.	5 puntos
Proyectos multidisciplinarios. Puntos asignados por el Comité de Investigaciones CIU <b>(10 puntos)</b>	Vinculación de entidades públicas o privadas, grupos institucionales o interinstitucionales mediante el aporte de recursos financieros o en especie.	10 puntos

El puntaje para ser aprobado debe ser igual o superior a 70 puntos.

Una vez aprobado el proyecto de investigación los responsables, firmaran acta de inicio.

En los proyectos donde la participación de los investigadores sea de diferentes facultades, se deberá socializar en cada CIFA y contar con el aval respectivo.

## 10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los investigadores y coinvestigadores deberán presentar informes de avances de forma semestral durante el tiempo de duración del proyecto, siguiendo la normatividad vigente de la Universidad de Pamplona.



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



## 11. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	9 de septiembre de 2022
Recepción de propuestas.	Permanente (Primera semana de cada mes)
Revisión de términos de referencia.	5 días hábiles.
Evaluación por pares evaluadores.	15 días hábiles.
Envío de resultados a los investigadores.	5 días hábiles.
Recursos de reposición.	3 días hábiles.
Respuesta a recursos de reposición.	5 días hábiles.
Envío de resultados proyectos aprobados.	3 días hábiles.
Iniciación de la ejecución de proyectos.	Una vez aprobado y firmada el acta de inicio

## 12. OTRAS DISPOSICIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte de los investigadores responsables del proyecto estará sujeto a las consecuencias que ello acarrea y no podrá participar en futuras convocatorias permanentes de proyectos.

La presente convocatoria es válida para el año 2022, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos. Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona

  
**Aldo Pardo García PhD**  
Vicerrector de Investigaciones  
Universidad de Pamplona

MÁS INFORMACIÓN  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES**  
viceinves@unipamplona.edu.co  
viup.soporte@unipamplona.edu.co  
Tel.: 5695303 ext. 304

Proyectaron: Miembros del Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona (CIU).



SC-CER96940



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co